



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO **N°0026-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 04 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la designación del encargado del Registro de la Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral Recurso de Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntado el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigente; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o concejeros regionales, cuando estos le encargan dicha actividad, coordinando que se tenga todo la información previamente registrada; c) Verificar que la informática registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 034-2024-EFV-SG-MDC/Q, la Abg. Edith Vera Frisancho, Secretaria General de la Municipalidad, quien indica que de acuerdo a la Resolución de la Contraloría N°266-2022-CG, se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI *Balance Semestral de los Regidores municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, se tiene actividades cuyas etapas son las siguientes: Designación del Encargado de registro de información; Generación de accesos; Registro de información y firma del Balance Semestral, Presentación del Balance Semestral y Publicación; en ese entender en la primera etapa: es la **designación del Encargado del registro de Información mediante Acuerdo de Concejo**. Cabe precisar que la designación del Encargado del Registro de Información se realiza por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos; Etapa de Generación de Accesos. – corresponde al Funcionario Responsable (Gerente Municipal) **solicitar su acceso al aplicativo informático** para posteriormente generar accesos a los Regidores Municipales y al Encargado de Registro de Información; por consiguiente es necesario que mediante Acuerdo de Concejo se designe al Encargado del Registro de Información, como apoyo para el cumplimiento de parte de Regidores en el registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR – sobre el Balance Semestral Recurso de Fiscalización.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, a través de la Resolución de la Contraloría N°266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI *Balance Semestral de los Regidores municipales y Concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, el Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y concejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención;

Que, el numeral 6.8 de la mencionada Directiva, señala en su inciso a) que el concejo municipal o concejo regional, designa mediante documento al encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable;

Que, el numeral 2.9 de la acotada directiva, señala en su inciso b) que lo regidores municipales o concejeros regionales registran en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", *Del Balance Semestral: Hagamos Historia Juntos por Camanti*



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31433 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor publico **ANDRÉS WILLIAM MOHENA QUISPE**, Jefe de la Unidad de Patrimonio, como Encargado del Registro de la Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República CGR - Balance Semestral de Recurso de Fiscalización de los Regidores, por lo considerandos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería y de más Unidades Orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

